



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por diez años, en España, a favor de Don Erasmo de Imbert de Nadal, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Vía Layetana, número 38, por "UN DISPOSITIVO PARA EL REMOLQUE DE CARRUAJES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El dispositivo para remolcar carruajes, especialmente automóviles, objeto de esta patente, se construye y es muy usado en Francia, formando parte del equipo para automóvil de que va provisto todo conductor cuidadoso.

5. El recurrente, que ha observado las ventajas que ofrece este dispositivo, se propone introducir su fabricación en España, en donde no se ha practicado hasta la fecha, y a este efecto solicita para el mismo patente de introducción.

10. Se compone esencialmente de un cable de acero de



gitud variable, con los extremos doblados en anilla, a la que se sujetan dos trozos de cadena en forma especial.

En el dibujo adjunto, sólo por vía de ejemplo, se demuestra la disposición del objeto cuyas propiedades y características pasamos a detallar.

15.

Suple ventajosamente a las cuerdas y maromas que generalmente llevan los automóviles a prevención para el caso de avería que impida avanzar el coche por sí solo; es de poco peso y reducido volumen, pues arrollado puede llevarse cómodamente en un bolsillo, y es, sobre todo, resistente y práctico en su uso.

20.

El cable -1-, de tres a cuatro metros de longitud, está formado de varios cabos de hilo de acero galvanizado, inoxidable, retorcidos en espiral, y en cada extremo forma una anilla -2- continua y entretrejida en el mismo cable, de forma que no puede separarse. Cada anilla lleva un refuerzo interior -3- de plancha de acero, que impide el roce de los hilos, y por dicha anilla se atraviesa un pasador de tornillo -4-, con cabeza fija en un extremo y una tuerca roscada en el otro, que sujetan los eslabones finales de una cadena -5- en forma de lazo, la cual puede separarse fácilmente con sólo quitar la tuerca -6-, cuya cadena sirve para el enganche del vehículo remolcador y el del remolcado. Quedan excluidos de este dispositivo toda suerte de ganchos o garfios, así como cuerdas o correas de toda clase, y la sujeción queda asegurada para resistir a todas las sacudidas.

25.

30.

35.

Por lo expuesto queda evidenciada la utilidad y la comodidad de este dispositivo, que, como se ha dicho, está destinado a formar parte del equipo de todo automóvil.

40.



N O T A

Declarando no ser practicado en España el dispositivo descrito y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de introducción que contenga y ampare la reivindicación siguiente:

45. Se REIVINDICA un dispositivo para el remolque de carruajes, especialmente automóviles, compuesto esencialmente de un cable de acero de longitud variable, con una anilla trenzada en cada extremo, reforzada interiormente con plancha metálica, y cuya anilla la atraviesa un pasador o tornillo con tuerca, que sujeta, junto con el cable, los extremos o eslabones finales de una cadena, destinada al enganche.

Todo según queda descrito en la memoria que antecede y se ilustra con el dibujo que la acompaña.

55. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita, cual objeto es: "Un dispositivo para el remolque de carruajes".

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

60. Barcelona, para Madrid, a 13 de mayo de 1931.

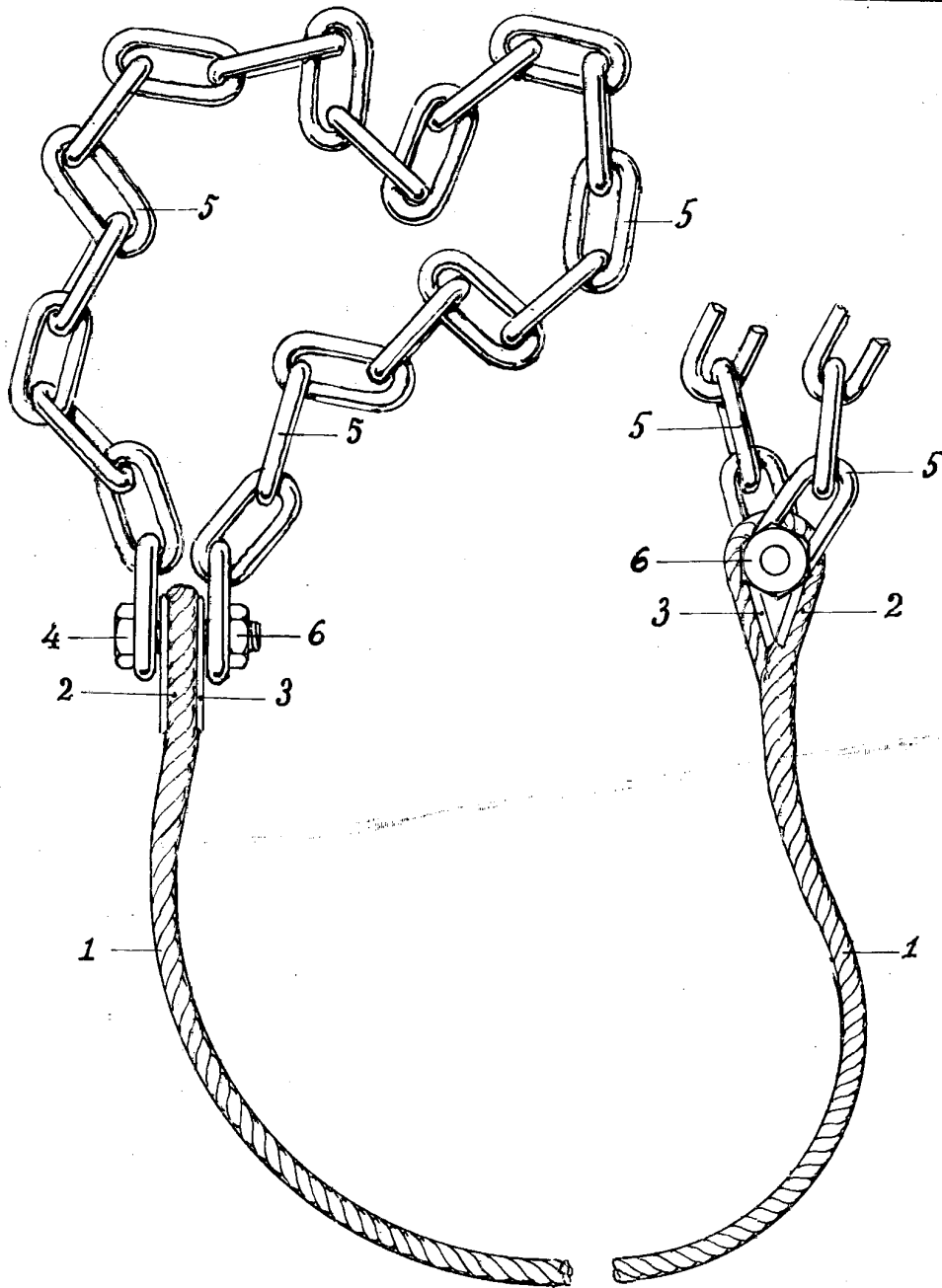
Erasmus de IMBERT de NADAL

P. a. JAIME ISERN

P. P.

D. Erasmo de Imbert y de Nadal. - Barcelona.

102780



Barcelona 13 Mayo 1931.

Jaime Serra
D. Erasmo de Imbert y de Nadal